

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1098/93

ARTICULO 1º.- DENOMINASE Paseo de los Niños, al Espacio Verde ubicado en el margen Este del Arroyo Buena Esperanza, en virtud de los considerandos precedentes.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo. Cumplido. ARCHIVASE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1098 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 05/05/1993.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 379 / 93.-